



VERÓNICA VELISSA MILLA CUIPAL

PROFESORA DE INICIAL

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona proactiva y de fácil adaptabilidad en las distintas circunstancias y áreas de trabajo, procuro siempre aplicar mis conocimientos y experiencias al máximo logrando así una buena retroalimentación entre buenas y malas experiencias, soy muy comprometida con mi centro de labores y siempre le encuentro un sentido a lo que desempeño.

INFORMACION PERSONAL

Fecha de nacimiento: 06/02/1987
Lugar de nacimiento: Lima
Nacionalidad: Peruana
DNI: 44081866
Telefono: 906680281
Email: veronicavelissa@hotmail.com
Dirección: Jr. Porvenir 150 Dpto. 4 S.M.P.

HABILIDADES

- Conocimiento en Manualidades.
- Manejo de Word anivel usuario.
- Facilidad para trabajar en equipo y buena capacidad de comunicación.

EXPERIENCIA LABORAL

AUXILIAR ASISTENTE

I.E.P. Enrique Pestalozzi | Marzo-Diciembre 2011

AUXILIAR ASISTENTE

I.E.P. Charles Buhler-Ingenieria | Marzo-Setiembre 2012

AUXILIAR ASISTENTE

I.E.P. De Colores| Marzo-Diciembre 2013

AUXILIAR ASISTENTE

I.E.P. Niño de Praga | Marzo-Junio 2010

AUXILIAR ASISTENTE

I.E.P. Kids Creative | Julio-Diciembre 2010

DOCENTE DE EDUCACIÓN INICIAL (4 AÑOS)

I.E.P. Claretiano | Marzo- Diciembre 2014

DOCENTE DE EDUCACIÓN INICIAL (2 AÑOS)

I.E.P. Albert Einstein (Sede Lima) | Marzo- Diciembre 2015

DOCENTE DE EDUCACIÓN INICIAL (3 AÑOS)

I.E.P. Albert Einstein (Sede Breña) | Marzo- Diciembre 2016

DOCENTE DE EDUCACIÓN INICIAL (3 AÑOS)

I.E.P. Nuestra Señora de Natividad | Marzo- Diciembre 2017

DOCENTE DE EDUCACIÓN INICIAL (3 AÑOS)

I.E.P. D' Colores | Marzo 2018- Diciembre 2020.

DOCENTE DE EDUCACIÓN INICIAL (3-5 AÑOS)

I.E.P. Nuestra Señora de Guadalupe | Marzo 2021- 2023.

DOCENTE DE EDUCACIÓN INICIAL (3-5 AÑOS)

I.E.P. Frederick Taylor | Marzo 2024- Actualidad.

E D U C A C I Ó N

I.E.P. ANDRES AVELINO CACERES

Secundaria | Marzo 1999 - Diciembre 2003

I.S.T.P. VICTOR ANDRÉS BELAÚNDE

Docente de Educación Inicial | Marzo 2010 - Diciembre 2014

CENTRO DE ASESORÍA EDUCATIVA SAN MARCOS

**Programa de Auxiliares Asistentes y Tutores | Febrero -
Abril 2012**









La Directora General de esta Casa de Estudios deja

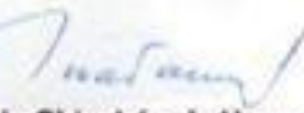
CONSTANCIA

Que, la ex alumna doña Verónica Velissa MILLA CUIPAL con Código N° 1010, de la Especialidad de EDUCACIÓN INICIAL, ha culminado satisfactoriamente el X ciclo de su carrera profesional en el Año Académico 20015-II estando apta, académicamente, para proseguir con su proceso de titulación.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Lima, 11 de mayo de 2017




Dra. Alicia Chicchón de Horna
Directora General

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA CHARLES BÜHLER

INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA

URBANIZAACION INGENIERIA S.M.P.

CONSTANCIA DE TRABAJO

La Directora de la Institución Educativa Charles Bühler hace constar que la Srta. **VERONICA VELISSA MILLA CUIPAL** ha laborado desde el día 26 de Marzo hasta el 03 de Setiembre 2012.

Se entrega esta constancia a solicitud de la interesada.

San Martín de Porres, 06 Setiembre de 2012



[Handwritten Signature]
DIRECTORA



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

Auspicia: Facultad de Educación

Ejecuta: Centro de Asesoría Educativa San Marcos
R.D.Nº1233 D-FE-2011



CONSTANCIA DE ESTUDIO

El que suscribe Director del Centro de Asesoría Educativa San Marcos CAESM

HACE CONSTAR:

Que, la alumna, **MILLA CUIPAL, VERONICA VELISSA**, viene realizando estudios en el programa de **AUXILIARES Y TUTORES EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA** cumpliendo su labor académica con responsabilidad y puntualidad.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para fines que crea conveniente.

Lima, 20 de Febrero del 2012




SR. JOSÉ UGARTE LLAMOCCA
DIRECTOR CAESM

IEP PRE - UNIVERSITARIO
ENRIQUE PESTALOZZI

AV. TUPAC AMARU N.º 2, A - LOTE 13 - CON / CON KM. 18.5 - CARABAYLLO
INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA

UGEL 04
COMAS

CONSTANCIA DE TRABAJO

La Dirección de la Institución Educativa Preuniversitaria: "Enrique Pestalozzi", de menores, correspondiente a la UGEL 04 de Comas

DEJA CONSTANCIA

Que la señorita VERONICA VELISSA MILLA CUIPAL, ha laborado como auxiliar del nivel primario, desde el mes de marzo a diciembre del 2011. Demostrando responsabilidad y dedicación en su trabajo que desempeño.

Se extiende dicha constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Carabayllo, 20 de febrero del 2012





I.E.P. "Charles Bühler"

R.D. N°322 / R.D. N° 428

Disciplina - Superación - Trabajo

CONSTANCIA

La Directora de la Institución Educativa Charles Buhler hace constar que la Srta. **VERONICA VELISSA MILLA CUIPAL** ha laborado desde el día 26 de Marzo hasta el 22 Diciembre del 2014.

San Martín de Porres, 22 de Diciembre del 2014





CONSTANCIA DE TRABAJO

El centro Educativo Inicial **D' COLORES** con RDRL 7204-2011 perteneciente a la UGEL 02, deja constancia que la señorita.

VERÓNICA VELISSA MILLA CUIPAL

Presento sus servicios como asistente de aula en la salón de 3 años en el año 2013. Demostrando responsabilidad y dedicación en su trabajo que desempeño.

Se entrega esta constancia a solicitud de la interesada.

Rímac, 28 de Febrero del 2014.

Jr. Ricardo Bentin N 556, Urb. Ventura Rossi, Rimac.

Telf: 481-4867 / 993491229

Email: dcolores.rimac@gmail.com





CONSTANCIA

El director del colegio Claretiano hace constar que la Sra. VENONICA VELISSA MILLA CUIPAL, identificada con DNI N° 44081866, laboro como profesora de Educación Inicial nivel 3 años, desempeñándose de manera eficiente, responsable puntual desde Marzo a Diciembre 2011 y Marzo a Julio del 2012.

San Miguel, 01 de Agosto 2012

RCH/D-CL
CRO/S



R. P. ROMEL CHIPANA PEÑA CMF.
DIRECTOR



CONSTANCIA DE TRABAJO

El centro Educativo Inicial **D' COLORES** con RDRL 7204-2011 perteneciente a la UGEL 02, deja constancia que la señorita.

VERÓNICA VELISSA MILLA CUIPAL

Presento sus servicios como profesora de 4 años en el año 2012. Demostrando responsabilidad y dedicación en su trabajo que desempeño.

Se entrega esta constancia a solicitud de la interesada.

Rímac, 31 de Diciembre del 2012.

Jr. Ricardo Bentin N 556, Urb. Ventura Rossi, Rimac.

Telf: 481-4867 / 993491229

Email: dcolores.rimac@gmail.com





CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR

"NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD"

EDUC. INICIAL R.D.Z. 0407 EDUC. PRIMARIA D.R.Z. EDUC. SECUNDARIA R.D.Z. 0674 UGEL Nº 02



CERTIFICADO DE TRABAJO

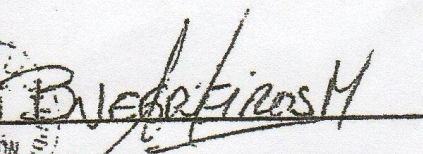
La empresa C.E.P. NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD, con R.U.C. 20504588905, con dirección en Jr. Macara N° 118 Urb. Zarumilla, distrito San Martín de Porras, provincia y departamento de Lima, representado por su gerente, BELIA CARMEN NEGREIROS MONTERO identificada con DNI N° 09175084.

CERTIFICA._

Que, Doña VENONICA VELISSA MILLA CUIPAL, identificada con DNI N° 44081866, ha laborado en la empresa I.E.P. Nuestra Señora de la Natividad con RUC N° 20504588905, como profesora de Educación Inicial desde Marzo 2016 hasta Diciembre 2017, cumpliendo un horario en puntualidad y dedicación como docente, asimismo se deja constancia que realiza las actividades que se le designa con seriedad y responsabilidad.

Se expide la presente en cumplimiento de la ley y para los fines que estime conveniente.

Lima, 23 de Diciembre 2017


Lia Belia Carmen Negreiros Montero

Telf. 4831466

Directora

CONSTANCIA DE TRABAJO

Por la presente certificamos que la Señora **VERÓNICA VELISSA MILLA CUIPAL** identificado con **DNI N° 44081866** en la actualidad como profesora de educación inicial del nivel de 03 años desempeñándose de manera eficiente, responsable, puntual además de apoyar en otras actividades extraordinarias como: decoraciones y manualidades cumpliendo su horario de trabajo.

Se expide la presente solicitud del interesado.

Rimac, 22 de Diciembre del 2019.



Nº 167224

REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A NOMBRE DE LA NACIÓN



POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

A Don(ña)

VERONICA VELISSA MILLA CUIPAL

TITULADO (A) en

EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO

"VICTOR ANDRES BELAUNDE"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **LIMA** a los **04** días del mes de **Abril** de **2019**.



DIRECTOR GENERAL

Alicia Chechón de Horno
DIRECTORA



POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

ROSAMELO ALVA TELLO
Ministro de Educación

Veronica Milla Cuipal

INTERESADO



Resolución Directoral Regional

N° 1254 -2019-DRELM

Lima, 04 Abr. 2019

VISTOS: Los Expedientes N°s 0063084-2018-DRELM, 0002672-2019-DRELM, 0002665-2019-DRELM, 0006563-2019-DRELM, 0006556-2019-DRELM, 0006558-2019-DRELM, 0006568-2019-DRELM, 0006567-2019-DRELM, 0002670-2019-DRELM, 002661-2019-DRELM, 0006572-2019-DRELM, 0004698-2019-DRELM, 0004706-2019-DRELM, 0005737-2019-DRELM, 0005739-2019-DRELM, 0005743-2019-DRELM, 0004703-2019-DRELM, 0005734-2019-DRELM, 0006303-2019-DRELM, 0008862-2019-DRELM, 0008886-2019-DRELM, 0008888-2019-DRELM, 0008890-2019-DRELM, 0008892-2019-DRELM, 0008893-2019-DRELM, 0008896-2019-DRELM, 0008899-2019-DRELM, 0008901-2019-DRELM, 0008904-2019-DRELM, 0008907-2019-DRELM, 0008910-2019-DRELM, 0008912-2019-DRELM, 0008915-2019-DRELM, 0008917-2019-DRELM, 0008919-2019-DRELM, 0009209-2019-DRELM, 0010301-2019-DRELM, 0002155-2019-DRELM, 0002157-2019-DRELM, 0002159-2019-DRELM, 0002162-2019-DRELM, 0002160-2019-DRELM, 0002163-2019-DRELM, 0002164-2019-DRELM, 0002166-2019-DRELM, 0002167-2019-DRELM, el Informe N° 00023-2019-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP-EAT-TP, el Informe N° 956-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Principio de Legalidad recogido en el acápite 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la Ley N° 27444), las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima

Código: 01041979
Clave: E98A

ADO POR: GARCIA CHAVEZ
ro Abraham FAU 20330611023
I
Ivo: Firma Digital
ha: 02/04/2019 15:40:06 -0500

ADO POR: VILLA CABALLERO
que Manuel FAU 20330611023
I
Ivo: Firma Digital
ha: 01/04/2019 12:15:54 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>. Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



2008-ED, la cual dispuso la publicación de los procedimientos que corresponden a las Direcciones Regionales de Educación e Institutos y Escuelas de Educación Superior; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la DRELM, aprobado por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, y la Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACUMULAR los Expedientes N°s 0063084-2018-DRELM, 0002672-2019-DRELM, 0002685-2019-DRELM, 0006563-2019-DRELM, 0006556-2019-DRELM, 0006558-2019-DRELM, 0006568-2019-DRELM, 0006567-2019-DRELM, 0002670-2019-DRELM, 002661-2019-DRELM, 0006572-2019-DRELM, 0004698-2019-DRELM, 0004706-2019-DRELM, 0005737-2019-DRELM, 0005739-2019-DRELM, 0005743-2019-DRELM, 0004703-2019-DRELM, 0005734-2019-DRELM, 0006303-2019-DRELM, 0008882-2019-DRELM, 0008886-2019-DRELM, 0008888-2019-DRELM, 0008890-2019-DRELM, 0008892-2019-DRELM, 0008893-2019-DRELM, 0008896-2019-DRELM, 0008899-2019-DRELM, 0008901-2019-DRELM, 0008904-2019-DRELM, 0008907-2019-DRELM, 0008910-2019-DRELM, 0008912-2019-DRELM, 0008915-2019-DRELM, 0008917-2019-DRELM, 0008919-2019-DRELM, 0009209-2019-DRELM, 0010301-2019-DRELM, 0002155-2019-DRELM, 0002157-2019-DRELM, 0002159-2019-DRELM, 0002162-2019-DRELM, 0002160-2019-DRELM, 0002163-2019-DRELM, 0002164-2019-DRELM, 0002166-2019-DRELM, 0002167-2019-DRELM, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- REGISTRAR los Títulos que se señalan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución en copia fedateada y devuelva los Títulos Pedagógicos originales a las partes solicitantes, notificando además a estas últimas, copia de los Informes de Vistos, conforme al numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO
*Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana*

KCAT/D.DRELM
EMVC/J.OAJ.
GEBZ/COORD.
GRRB/ABOG

AUSPICIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL

ESCUELA DE POSGRADO

WALTER PEÑALOZA RAMELLA

De conformidad con la Resolución Directoral N° 6098-2018-EPG WPR-UNE, de Auspicio se otorga el presente:

CERTIFICADO

A: VERONICA VELISSA MILLA CUIPAL

Por haber participado en el curso de capacitación en:

JUEGOS DIDÁCTICOS COMO ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PARA EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN INICIAL

del 01 de Julio 2019 hasta 30 de Setiembre 2019 con una duración de 360 horas y 06 créditos

Por lo que se le expide el presente documento para los fines que estime conveniente

ORGANIZA

CICAT



RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU




Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Directora EPG - UNE

Rg. N° 0256

La Molina 03 de Octubre del 2019




Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo - CICAT

Folio N° 18

Libro N° 2019-EPG-CICAT-3

TEMARIO CURRICULAR

MODULO I	
ASIGNATURAS	HORAS
Características del juego Evolución de los juegos infantiles: Tipos de juego	60 60
MODULO II	
ASIGNATURAS	HORAS
El papel del educador en el juego El juego como actividad de enseñanza y de aprendizaje	60 60
MODULO III	
ASIGNATURAS	HORAS
Materiales para el juego Estrategias para favorecer la actividad lúdica	60 60
TOTAL DE HORAS ACADÉMICAS	360

LA VERIFICACION SE REALIZARA EN LA OFICINA
DE CONVENIO EDUCATIVO EN AV. BRASIL N°727
DPTO. N° 1003 - JESUS MARIA - TELF. 624 - 5768
RPC. 989244594 - WWW. educacicat.edu.pe



EL GERENTE GENERAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:
"SERVICIOS EDUCATIVOS MONTE CARMELO S.A.C.", del
distrito de San Martín de Porres de la provincia de Lima, departamento de
Lima :
suscribe y expide el :

CERTIFICADO DE TRABAJO

Que, don(ña): **MILLA CUIPAL VERONICA VELISSA**, identificado(a)
con DNI 44081866, quien prestó sus servicios como **Profesora del Nivel
Inicial**, desde el **01 de Marzo del 2020** hasta el **18 de Mayo del 2020**,
demostrando puntualidad, responsabilidad y dedicación en las labores
encomendadas.

Se expide el presente certificado de acuerdo a Ley, para los fines
convenientes del interesado(a).

San Martín de Porres, 19 de Mayo del 2020.

Atentamente,



IVÁN FERNANDO SALINAS VÁSQUEZ
Gerente General



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

COLEGIO REGIONAL DE PROFESORES DE LIMA METROPOLITANA

LEYES N° 25231 - 28198 - D.S. N° 017-2004 - ED



Por Cuanto:

El profesor

MILLA CUIPAL VERONICA VELISSA

se incorporó como miembro titular de la Orden, con el respeto a sus Estatutos, correspondiéndole el registro de matrícula N° **0534210**

Por tanto, se otorga el presente diploma para que se le reconozca como tal y se le brinden las facilidades y distinciones que por su título le corresponden conforme a la normatividad vigente.

Dado y firmado en Lima a 17 días de Enero de 20 20



APOLINAR LIZANDRO QUISPE VIZCARRA
Decano Regional

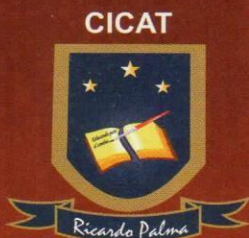


SIMEON CLAUDIO JESÚS SIPIRAN
Director Secretario Regional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL

ORGANIZA



RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU

ESCUELA DE POSGRADO

WALTER PEÑALOZA RAMELLA

RESOLUCIÓN N° 6098-2018-EPG WPR-UNE

DIPLOMADO

Otorgado a:

VERONICA VELISSA MILLA CUIPAL



Quién ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

ESTIMULACIÓN TEMPRANA

Realizado del 03 de enero 2019 *al* 31 de dic. 2019 *de* 1200 horas y 24 créditos

Por lo que se le expide el presente documento para los fines que estime conveniente.



[Signature]
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Directora EPG - UNE

Rg. N° 0408

La Molina, 31 de Diciembre 2019



[Signature]
Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT

Folio N° 28

Libro N° 2019-EPG-CICAT

LA VERIFICACION SE REALIZARA EN LA OFICINA
DE CONVENIO EDUCATIVO EN AV. BRASIL Nº 727
DPTO. Nº 1003 – JESUS MARIA – TELF. 624-5768
RPC. 989244594

www.educacicat.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL

ESCUELA DE POSGRADO

WALTER PEÑALOZA RAMELLA

De conformidad con la Resolución Directoral N° 6098-2018-EPG WPR-UNE, de Auspicio se otorga el presente:

CERTIFICADO

A.: **VERONICA VELISSA MILLA CUPAL**

Por haber participado en el curso de capacitación en:

TERAPIA DE LENGUAJE

del 02 de Enero 2019 *hasta* 30 de Marzo

20¹⁹ *con una duración de* 360 horas *y* 06 créditos

Por lo que se le expide el presente documento para los fines que estime conveniente



RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Directora EPG - UNE



Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT

La Molina 05 de Abril del 20¹⁹

Rg. N° 0916

Folio N° 59

Libro N° 2019-EPG-CICAT-1

TEMARIO CURRICULAR

MODULO I	
ASIGNATURAS	HORAS
Trastornos del lenguaje y del habla	40
Motricidad oral	40
Evaluación y terapia del lenguaje	40
MODULO II	
ASIGNATURAS	HORAS
Desarrollo cognoscitivo y lingüístico	40
Interacción social	40
La función del maestro, inclusión, aprendizaje cooperativo	40
MODULO III	
ASIGNATURAS	HORAS
El estudiante con problemas de conducta	40
Estudiantes superdotados	40
La evaluación de las teorías cognoscitivas del aprendizaje	40
TOTAL DE HORAS ACADÉMICAS	360

PROMEDIO FINAL

16

LA VERIFICACIÓN SE REALIZARÁ EN LA OFICINA DE CONVENIO EDUCATIVO EN JR. LARRABURRE Y UNANUE N°231 OF. N° 102 - JESÚS MARÍA - TELF. 765 - 1131 CEL. 989244594 - WWW.educacicat.edu.pe

CAFAE-SE



 **derrama magisterial**

TEMARIO

- Nuevo Currículo Nacional: Perfil, enfoques transversales y estándares
- El Currículo Nacional y el Aprendizaje por Competencias
- Evaluación Formativa y por Competencias
- Diversificación Curricular
- Política curricular en el Perú - orientaciones
- Programación anual de aula
- Programación de las Unidades Didácticas
- Programación de Sesiones de Aprendizaje
- Norma que regula la Evaluación de Desempeño Docente
- Instrumentos para evaluar el Desempeño Docente
- Taller Rúbricas de Observación del Desempeño Docente
- Taller Sesión vivencial de Comunicación aplicando Rúbricas de Evaluación
- Taller Sesión vivencial de Matemática aplicando Rúbricas de Evaluación
- Funciones y derechos del Auxiliar de Educación
- Convención y clima institucional
- Desarrollo infantil e integración en la escuela de los niños (as) con necesidades especiales
- Primeros auxilios
- Tutoría y el desarrollo de habilidades sociales e interpersonales
- La Neurociencia y la Educación
- Desarrollo de las competencias y capacidades del área curricular - Matemática
- Desarrollo de las competencias y capacidades del área curricular - Comunicación

TALLERES VIRTUALES

- Nivel inicial, Primaria y Secundaria
- Currículo Nacional de la Educación Básica
- Planificación Curricular
- Rúbricas de Evaluación del Desempeño Docente

ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA 2020

“Maestros y Auxiliares bien preparados que ejercen profesionalmente la Docencia y logran aprendizajes pertinentes en los estudiantes e Instituciones”

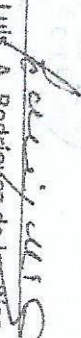
Certificado

Resolución N° 0214-2020-R-UNE

Otorgado a: **MILLA CUPAL, Verónica Velissa**

Por su destacada participación como **ASISTENTE** en el Curso de Actualización **“Maestros y Auxiliares bien preparados que ejercen profesionalmente la Docencia y logran aprendizajes pertinentes en los estudiantes e Instituciones”**, realizado del 10 al 29 de febrero del presente año con un valor de 200 horas pedagógicas, dirigido a Directores, Docentes y Auxiliares nombrados y contratados de Educación; EBR, EBA, EBE y ETP, en la modalidad Presencial y Virtual, organizado por el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú - SUTEP.

Lima, 29 de febrero de 2020


Luis A. Rodríguez de los Ríos
RECTOR
Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle


Lucio A. Basto Chipana
Secretario General
SUTEP


Prof. Luis Medel Espinoza Tarazona
Presidente del Directorio
Derrama Magisterial

Otorga la presente

CONSTANCIA



A: *Verónica Velissa Milla Cuipal*

Por su participación exitosa en el Webinar con Modalidad virtual en
**“CONCIENCIA FONOLÓGICA PARA EL APRENDIZAJE
DE LA LECTOESCRITURA”**

Lima - Perú, 03 de Enero de 2021

Lic. Mariela Albornoz
CORDINADORA



Mg. Roxana Albornoz Lapa
DIRECTORA



ESCUELA DE POSGRADO

WALTER PEÑALOZA RAMELLA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE



CERTIFICADO DE ESTUDIO

La Dirección Académica de Ricardo Palma CICAT, otorga el Presente

A: **VERONICA VELISSA MILLA CUIPAL**

Quien ha concluido satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes al programa de

ESTIMULACIÓN TEMPRANA

Siendo evaluado en las siguientes asignaturas y obteniendo resultados favorables tal como especifican en el presente, que a continuación se indican.

ASIGNATURAS APROBADAS	NOTAS
La estimulación infantil	17
El desarrollo de la conducta del niño en su primer año de vida	17
Comentarios de crianza y actividades de estimulación del niño de 0 a 2 años	16
El desarrollo de la conducta del niño de 2 a 4 años	17
Estimulación multisensorial	16
El desarrollo cognitivo y moral	17
Juegos para desarrollar la inteligencia del niño de 0 a 5 años	17
El desarrollo motor en las etapas neonatal e infantil	17
Estimulación del lenguaje	17
Actividades de desarrollo mental	16
PROMEDIO FINAL	17

Con un periodo de **12** meses de estudio equivalente a **1200** horas académicas

Realizado del **03 de Enero de 2019** Fecha de término **31 de Diciembre de 2019**

Se expide el presente Certificado para los fines que estime conveniente.

Lima 31 de Diciembre del 2019

Registro N° 0408

Libro N° 2019-EPG-CICAT

Folio N° 28

Créditos N° 24



Mg. Ricardo Torres Chávez
Director Académico